

125-19.61

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2019

CACCI 4151

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA  
CACCI 1974 DC-26-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas y en contratación en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a la legalidad del contrato de los ascensores que se están instalando en el Edificio de la Gobernación del Valle, adicionalmente se presenta ruido excesivo que no permite laborar en condiciones óptimas, hay compañeros con migraña y malestar y se pide revisar todo lo referente al contrato.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información a la Entidad y posterior visita fiscal a la mencionada obra en el Edificio del Palacio de San Francisco, para lo anterior se solicitó apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la entidad mencionada en la visita fiscal, se obtuvo el siguiente resultado:

**1. INTRODUCCION**

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana según DC-26-2019, en la cual se describen los hechos de *“Presuntas irregularidades en la ejecución e instalación de los ascensores de la Gobernación del Valle del Cauca por inconvenientes de ruidos”*.

La denuncia radicada según CACCI 1974 de 29 de marzo de 2019 de forma anónima, se describen anomalías en el desarrollo del contrato en cuanto al continuo ruido en las labores de demolición ejecutadas con rotomartillo y la falta de mitigación de ruidos en los lugares donde se adelantan estos trabajos.

Se efectúa el análisis documental del contrato de suministro e instalación No. No. 1.110.01-59.8-5433 del 16 de noviembre de 2018 y la inspección para efectuar este informe.

Se realizó visita técnica haciendo énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y a los resultados que de

ella se derivan en procura de una respuesta al denunciante en comprobación de la posible irregularidad descrita por lo cual hasta la fecha no se conoce solución al problema.

Se concertó reunión con los intervinientes contratante, Contratista y demás personas que forman parte de la etapa contractual, para saber el desarrollo del contrato y el cumplimiento de la normatividad y actos administrativos consecuentes con el programa de trabajo.

## 2. ALCANCE DE LA VISITA

Se requiere apoyo técnico para examinar los hechos que conllevaron a la presunta irregularidad en desarrollo de la terminación y extensión de los términos del contrato y el cronograma de actividades el cual hasta la fecha se lleva aproximadamente un 40%.

## 3. LABORES REALIZADAS

- Identificación de los actores y hechos

### 1. DATOS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

**CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.** LP-1.110.01-59.8-001-2018 que se deriva en el Contrato de Suministro No. 5433.

**FECHA:** 16 de noviembre de 2018.

**CONTRATANTE:** Gobernación del Valle – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

**CONTRATISTA:** ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. Representante legal  
JOSE MARIA LORENTE GOMEZ.

**OBJETO:** "Contratar la compra, instalación y puesta en marcha de cinco (5) ascensores públicos y uno (1) privado en el edificio Palacio de San Francisco, incluida la adecuación física y eléctrica que se requiera para su instalación según las características técnicas y requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

**VALOR:** \$3.666.983.429,00

**PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de Diciembre de 2019 contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

**SUPERVISIÓN:** ARQUITECTA LILIANA FERNANDEZ

- Se realizó la evaluación y análisis de los anexos bajados del SECOP y otros enviados en medio magnético; se convocó la supervisión con el fin de orientar la visita técnica,

además de los lugares de ejecución en los fosos de los ascensores, zonas relacionadas directamente con el desarrollo del contrato, lo que permitió realizar el conocimiento de las labores que están realizando actualmente.

■ Se avocó conocimiento de otros archivos solicitados durante la ejecución para concluir y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que lo respaldan.

## **4. RESULTADO DE LA VISITA**

### **4.1 Antecedentes**

Para lograr conocer el alcance del proyecto combinado con la denuncia del asunto mediante CACCI 1974 de 29 de marzo de 2019 , se requirió la documentación necesaria a la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle para la indagación de la presunta irregularidad sobre los ascensores en cumplimiento de las normas previstas en la etapa precontractual sobre los riesgos involucrados en el desarrollo del contrato de instalación cumpliendo con las medidas de seguridad necesarias minimizando el impacto medioambiental referido al ruido ocasionado por la adecuación de los fosos.

Como antecedente se solicitó:

- ✓ -Copia del Contrato referido a los ascensores
- ✓ -Copia de los estudios previos
- ✓ -Plan de manejo ambiental
- ✓ -Cronograma de ejecución de la obra
- ✓ -Programación de horarios por ejecución de la obra

El proyecto actualmente se está ejecutando de manera individual en cada foso de los ascensores con demoliciones graduales en los vanos, dinteles y partes que no interfieren lo estructural de la edificación, para adecuar el tamaño a los nuevos ascensores (fosos A, E y C).

Con el fin de establecer bajo qué circunstancias se está trabajando y cuál ha sido el desarrollo del contrato en cumplimiento de lo enunciado en el pliego de condiciones, se realizó el análisis documental y se solicitó una reunión con los intervinientes donde se expone las circunstancias de la denuncia y cuáles serán las medidas a tomar en el acatamiento de las prescripciones normativas que consolidan esta contratación, la reunión fue integrada por: El Secretario de Desarrollo institucional, la Directora de Comunicaciones de la Gobernación, la Arquitecta Supervisora de la obra, el ingeniero representante del contratista, la jefe de recursos físicos de la Secretaria de Desarrollo institucional y el Jefe jurídico de la Secretaría, donde se plantearon las diferentes situaciones inherentes al proyecto para lo cual en especial lo concerniente al ruido que se

está produciendo por las diferentes demoliciones que se deben realizar y que son necesarias para el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

Para tener argumentos de juicio en el análisis pormenorizado de esta indagación se estudió el pliego de condiciones y se observa una descripción técnica requerida para el desempeño del contrato cuyo objeto es: *“Compra , instalación, y puesta en marcha de cinco (5) ascensores y uno (1 ) privado en el palacio de San Francisco, incluida la Adecuación Física y eléctrica que se requiera para su Instalación según las características técnicas y requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones.”*

#### 4.2 Localización del área

El área de cubrimiento del contrato se realiza en los 5 fosos o buitrones de los ascensores públicos y el ascensor privado todos de la Gobernación del Valle

#### 4.3 Gestión Contractual

##### 1. DATOS DEL CONTRATO:

<b>CONTRATO DE SUMINISTRO No.</b>	<b>No 1.110-01-59.8 5433 de 2018</b>
<b>FECHA</b>	16 de Nov 2018
<b>CONTRATANTE:</b>	Departamento administrativo de desarrollo institucional
<b>DEPENDENCIA:</b>	Gobernación del Valle
<b>OBJETO:</b>	Contratar la compra, instalación y puesta en marcha de 5 ascensores públicos y 1 privado en el Edificio Palacio de San Francisco
<b>CONTRATISTA</b>	SHINDLER COLOMBIA SAS
<b>VALOR</b>	\$3.666.000.000
<b>PLAZO INICIAL</b>	20 de Diciembre de 2019
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	16 de agosto de 2018

El proyecto se divide en dos etapas, la primera etapa inicialmente abarcaba la intervención de los equipos nuevos en los ascensores A, B y C en simultáneo, pero al momento de dar inicio a la obra se tuvo que replantear puesto que el ascensor E presento fallas mecánicas y por parte de la Ascensores Schindler S.A. se recomendó no hacer una inversión grande para ponerlo en funcionamiento sino sacarlo de servicio y dar inicio al cambio de equipo, razón por la cual se debió proceder a dar inicio de actividades de desmonte en los ascensores A, D y E.

A la fecha la primera etapa del proyecto cuenta con un avance de obra del 74%, encontrándose en proceso de montaje de equipos en ascensores A, C y D y reforzamiento de fosos y un avance general del 54%.

Los primeros meses se observa que se procedió con el desmontaje de los tres primeros equipos, desarrollándose actividades como construcción de bodegas de equipos y

campamento, cerramiento desmonte general de puertas de hall, cabeceros de piso, quicios, puertas de cabina, operador de puertas, decoración de cabina, información de pozo, cables y poleas de compensación, desarme y corte de las máquinas de tracción viejas, demolición de dinteles, este material fue trasladado hasta la zona de bodegaje ubicada en el Barrio la Flora de la ciudad de Cali, para la custodia de estos por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

De acuerdo a los estudios previos y al cronograma de actividades se pudo evidenciar que a la fecha se están cumpliendo con los tiempos establecidos, en la fase de planeación, ahora bien, de acuerdo al acta de visita fiscal del 16 de julio de 2019 se tiene previsto la entrega del ascensor E para el 29 de Julio de 2019, previas pruebas de calidad, con respecto a los ascensores A y C se tiene estipulada la entrega entre el 20 y 23 de Agosto de 2019.

## 5. CONCLUSIONES

1. Se observa que como fecha final de entrega para la ejecución total del contrato esta para el 20 de diciembre de 2019, sin embargo se va hacer entrega de 3 ascensores para el día 23 de agosto de 2019 aproximadamente, así las cosas, se está cumpliendo con el cronograma establecido en la fase de planeación del contrato.
2. Se coloca de precedente las condiciones actuales con que se están desarrollando las labores en especial las demoliciones las cuales están generando ruidos más allá de lo permitido como se muestra a continuación:

FECHA: ABRIL 01 DE 2019		EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE					
APARATO DE MEDICIÓN	FOCO DE RUIDO	APARATO QUE ORIGINA EL RUIDO	HORA DE MEDICION	No. DE PRUEBAS	LUGAR DE MEDICION	UBICACIÓN DE LA MEDICION	MEDIDA PROMEDIO DECIBÉLES
SENSOR DE RUIDO MARCA SOUND METER	BUITRON ASCENSOR A	MARTILLO ELECTRICO	10:30 a.m	2	piso 2*	LADO BAÑO HOMBRES	90
						PASILLO ASCENSORES	91
						OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	86
			10:35 a.m	2	piso 3*	LADO BAÑO HOMBRES	89
						PASILLO ASCENSORES	90
						OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	86
			10:40 a.m	2	piso 4*	LADO BAÑO HOMBRES	86
						PASILLO ASCENSORES	87
						OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	85
			10:45 a.m	3	piso 5*	LADO BAÑO HOMBRES	86
						PASILLO ASCENSORES	87
						OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	84
11:00 a.m	3	piso 6*	LADO BAÑO HOMBRES	85			
			PASILLO ASCENSORES	87			
			OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	84			
11:15 a.m	2	piso 7*	LADO BAÑO HOMBRES	82			
			PASILLO ASCENSORES	83			
			OFICINA DETRÁS DE LOS ASCENSORES	80			

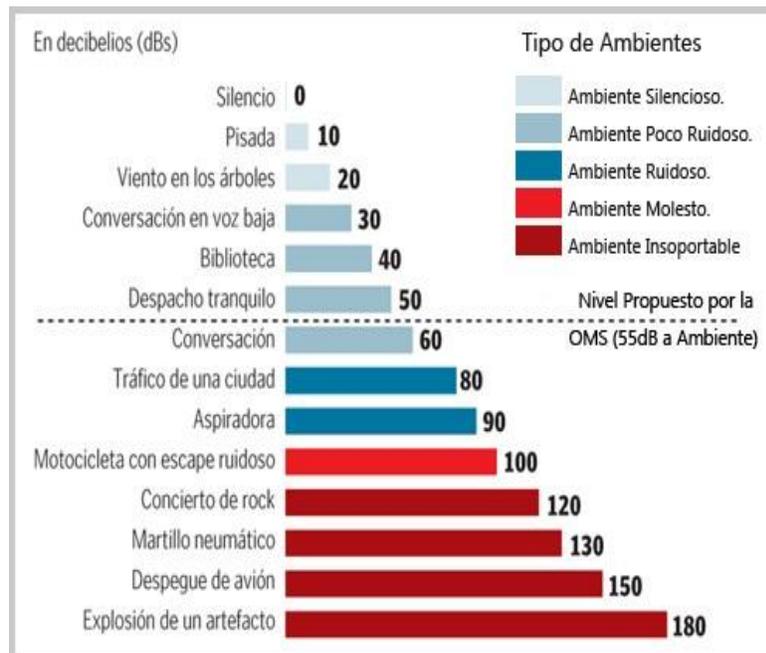
Lo anterior y de acuerdo a los estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, (OMS) el oído humano puede tolerar 55 decibeles sin ningún daño a su salud, y dependiendo del tiempo de exposición, ruidos mayores a los 60 decibeles pueden provocarnos malestares físicos.

Si una persona se expone durante mucho tiempo a más de 82 decibeles puede incluso correr riesgos cardiovasculares; también es posible que se registren incrementos de los niveles de colesterol, triglicéridos y glucosa en la sangre.

Este último dato debe ser tomado con bastante atención, puesto que el ruido promedio de las avenidas, está en el orden de los 80 y 85 decibeles.

A continuación se expone el diagrama que explica esto:

Fuente Protección laboral



Como puede verse en los cuadros anteriores la exposición al ruido en el caso que nos ocupa está por encima de lo permisible lo que implica un alto riesgo de que se presenten enfermedades Psicosociales, físicas y/o químicas.

De acuerdo a lo expuesto la Secretaria de Comunicaciones, expone que desde un principio se han venido realizando las respectivas socializaciones y a la fecha se están adelantando programas de mitigación y concientización de todas las circunstancias adversas que vienen ocasionando molestias en el desarrollo de la ejecución del proyecto

de los ascensores, además el uso de las escaleras con el fin de optimizar el servicio de los mismos; la supervisión presentará un informe concerniente a esta situación.

3. Por parte del contratista alude que se vienen tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos inherentes al ruido y al polvo, para tales fines se vienen adelantando labores en jornada de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., y a partir del 8 de abril de 2019 se comenzará la jornada nocturna para adelantar labores más complicadas que no se pueden llevar a cabo en el día especialmente demoliciones.
4. El contratista en el transcurso de la semana presentará un informe técnico donde discriminará las labores concernientes a todos los aspectos constructivos y la programación de la instalación de los ascensores.
5. El contratista manifiesta que con el fin de impactar menos el ruido en cada uno de los pisos variará la frecuencia de demolición de manera alterna y diferentes horas teniendo en cuenta en especial las jornadas laborales en la Gobernación incrementando estas labores en horas nocturnas y fines de semana.

En cuanto al proceso constructivo vale resaltar que por las características de la obra es bastante complejo toda vez que el cambio y ampliación de la capacidad de los ascensores a instalar requiere que se realicen cambios estructurales que de no hacerse de manera continua y limitar estas labores en horas nocturnas acarrearía mayores costos y tiempo.

Finalmente se puede determinar en cuanto a lo dispuesto en el pliego de condiciones relacionado con lo dispuesto en el Decreto 1172 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, se están dando cumplimiento de manera parcial, toda vez que el contratista debe contar con una infraestructura, experiencia, capacidad y cercanía geográfica para el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias minimizando los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, así mismo aplicar los conocimientos tecnológicos y nuevas innovaciones con el propósito de reducir al mínimo el impacto medioambiental a causa de la instalación de los ascensores.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-26-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a



través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1974 DC-26-2019  
[erodriguez@valledelcauca.gov.co](mailto:erodriguez@valledelcauca.gov.co)  
[contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
[controlfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
Cartelera interna y/o Notificaciones Participación página web CDVC

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada*